

RESOLUCIÓN N° 000019
15 ENE 2020

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en la IUE”

LA RECTORA

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°000011 del 13 de enero de 2020, se aceptó la renuncia presentada por la señora **SILVIA PATRICIA MORALES BUILES**, identificada con cédula de ciudadanía N°32.351.928, quien venía desempeñándose como Jefe de Bienestar Institucional, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, cargo de libre nombramiento y remoción, por consiguiente, quedó vacante el cargo.
2. Que el cargo de Jefe de Bienestar Institucional, es un cargo de libre nombramiento y remoción, código 006, grado 02 del nivel directivo.
3. Que postuló hoja de vida para dicho cargo, la señora **CLAUDIA MARITZA SERNA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N°32.297.685, quien cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.2.9.3 y los establecidos en el manual de funciones, quien además tiene amplia experiencia y trayectoria.
4. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, el cubrimiento de la vacante en referencia.

En mérito de lo expuesto, la Rectora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: nombrar a la señora **CLAUDIA MARITZA SERNA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N°32.297.685, a partir del día dieciséis (16) de enero de 2020, en el cargo de Jefe de Bienestar Institucional, cargo de libre nombramiento y remoción, del nivel directivo, código 006, grado 02, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con una asignación básica

salarial de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$5.252.759) mensuales.

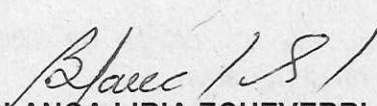
ARTÍCULO SEGUNDO: la posesión de la funcionaria se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

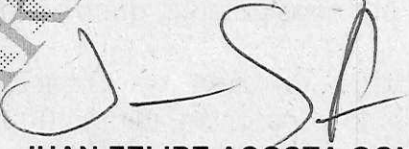
ARTÍCULO TERCERO: la jefe de Bienestar Institucional, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se realizará una socialización, además de aquellas establecidas en el Estatuto de la Institución y normas concordantes.

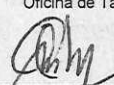
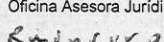

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos a partir de la fecha de su posesión.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **15 ENE 2020**

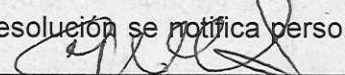
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
Secretario General

| | | |
|---|---|--|
| Elaboró: Adriana María Bedoya Yepes Profesional Universitaria Oficina de Talento Humano Firma:  | Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala Jefe Oficina de Talento Humano(C) Firma: | Aprobó: Rainiero Alexander González C. Oficina Asesora Jurídica Firma:  Revisó: Paola Andrea Medina Díaz Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica Firma:  |
|---|---|--|

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL:

A los (15) días de Enero de 2020, la presente Resolución se notifica personalmente a la señora Claudia Maritza Serna Ospina 

Firma notificado

“Con la suscripción del presente documento se entiende la aprobación del manejo de los datos personales conforme al derecho constitucional del habeas data, y la política de protección de datos personales, aplicada por la Institución de acuerdo con la Ley 1581 del 2012 y normas complementarias”